

# LECCIONES DEL 8-9M: ¿CÓMO SUPERAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PeG) LAS MASCULINIDADES REBASADAS?

Graciela C. Staines\*<sup>1</sup>

## Resumen:

El trabajo argumenta dos nodos: las acciones específicas que pueden emprenderse en favor de la perspectiva de género (PeG) por cualquier sexo y género, en particularmente los hombres; y, hechos y razones desde dónde deconstruir algunas de las principales objeciones contra los movimientos sociales observados el 8-9M. Para ello, se exponen, en primer lugar, antecedentes claves del enfoque vigente de Derechos, deberes y libertades fundamentales (DyLF) motivados por las reivindicaciones centenarias en favor de la igualdad de Derechos y las características de la masculinidad-patriarcal-tradicional que representan una barrera para la PeG.

**Palabras clave:** acciones afirmativas, binarismo, derechos humanos, feminismos, masculinidad-patriarcal-tradicional, perspectiva de género, políticas públicas, nuevas masculinidades.

## Contenido:

- a. Introducción;
- b. Precisiones conceptuales y metodológicas;
- c. Constantes y avances contextuales;
- d. Olas, oleadas y sunamis históricos;
- e. El enfoque de derechos, deberes y libertades fundamentales (DDyLF),
- f. la pandemia de la violencia y la perspectiva de género (PeG);
- g. Acciones afirmativas y alternativas de participación;
- h. Reflexión e invitación finales.

*Reivindicarme “feminista” es una manera de **honrar a todas aquellas que me precedieron,***

<sup>1</sup> \*Defensora experta en DDyLF y trabajo transdisciplinario, con una antigüedad de más de 20 años. Asesora parlamentaria y Consultora en diseño instruccional (presencial y a distancia). LINK: <https://cienciajuridicaygenero.org/> CONTACTANOS: [dfydesarrollo@gmail.com](mailto:dfydesarrollo@gmail.com)

*lucharon, sufrieron y a veces murieron por que las mujeres aspiren a vivir en plenitud con los mismos derechos, deberes y libertades que los hombres.*  
*Paráfrasis propia*

## **Introducción.**

Las distintas luchas de las mujeres por sus derechos suelen conocerse como feminismo, en forma general; es útil así mismo, para nombrar las causas materiales. las barreras para el desarrollo de las mujeres en general, y la igualdad de derechos, en especial. Las principales reivindicaciones se encuentran recogidas en el enfoque de los Derechos Humanos por vía de las normas, principios y acciones para la: igualdad legal, no discriminación y no violencia. Aunque ningún debate racional debe desestimarse, es conveniente dominar el marco jurídico obligatorio, así como definir las nociones centrales y su origen.

El presente trabajo argumenta dos inquietudes principales ¿qué acciones específicas pueden emprenderse en favor de la PeG? Por cualquier sexo y género, pero particularmente los hombres y ¿Desde dónde pensar algunas de las principales objeciones contra los movimientos sociales observados el 8-9M? Para ello, se exponen, en primer lugar, algunas razones y hechos sobre reivindicaciones centenarias en favor de la igualdad de Derechos y las características de la masculinidad patriarcal tradicional que representan una barrera para la PeG. Luego se sintetizan algunas expresiones y objeciones públicas (marzo, 2020), para terminar con algunas recomendaciones de acción generales y específicas para hombres.

Adicionalmente es posible encontrar referencias para avanzar en áreas de oportunidad personales, profesionales o de investigación. Entre las resistencias encontradas cuando se invita a las personas a participar en actividades relacionadas con la PeG, por ejemplo en ambientes jurídicos, recurrentemente aparecen dos posturas: quienes lo vinculan con actividades violentas, fuera de lugar; y, quienes generalizan las problemáticas desde la ausencia de datos estadísticos y estudios diferenciados por género. Ambas muestran el desconocimiento básico de la propia noción de género y su diferenciación con el sexo.

Una vez superado el binarismo sexual físico o social, el siguiente nivel es el dominio de cifras locales oficiales o informales sobre cada problema. El dominio e interpretación de evidencia serán cada vez más consideradas como asunto prioritario, a partir de la noción de transparencia proactiva, que desarrollaremos en otro espacio. En muchos casos habrá que solicitar que dicha

información se genere en forma accesible y amigable a todo público y no sólo para público experto.

### ***Precisiones conceptuales y metodológicas***

Aunque existen diversas corrientes y debates teórico-políticos sobre la perspectiva de género (PeG) la no discriminación es una línea jurídica obligatoria, propuesta por el enfoque contemporáneo de Derechos, deberes y libertades (DDyLF) de vigencia más extendida globalmente y con vigencia plena en México desde 2011; adicionalmente reforzada en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) próximos a su 5º aniversario. Este enfoque pretende un beneficio para todas las partes mediante la igualdad de ejercicio de DDyLF, en ningún sentido promueve la polarización ni la ganancia de un@s frente al desplazamiento de otr@s; las acciones afirmativas de discriminación positiva a personas y grupos en situación de vulnerabilidad son apoyadas y están apoyadas en la evidencia de necesidad de apoyos específicos.<sup>2</sup>

La PeG es una herramienta teórico-metodológica que representa el mayor avance de distintas corrientes defensoras de derechos de las mujeres, denominadas bajo una categoría genérica de feminismo, para promover el respeto a la diversidad desatendida históricamente, así como para desactivar en el plano fáctico, distintos tipos y escalas de violencia propiciada por la exclusión. PeG y feminismos no son sinónimos exactos, pero la primera no puede ser pensada sino como la evolución de los segundos, destacando el plural.<sup>3</sup>

Puesto que en Latinoamérica y otras partes del mundo, actualmente aún predomina el sistema androcéntrico-patriarcal en el cual la toma de decisiones sobre los parámetros normativos de la convivencia, recae 9 a 1 en los hombres, es necesario reconocer y difundir la aportación de figuras emblemáticas que han luchado por la consolidación y por la igualdad de derechos. Ninguno de los dos temas (Feminismos y PeG) puede ser abordado sin el reconocimiento de las

<sup>2</sup> Reducir o desprestigiar políticas tales como vagones específicos para mujeres o subsidios para madres solteras, significa la necesidad de informarse más a fondo, además de ser una llamada de alerta sobre creencias y acciones discriminatorias que merecen ser modificadas.

<sup>3</sup> La consolidación de centros académicos y científicos especializados ha dado lugar a una galaxia de estudios feministas y de género, que se despliega a partir del segundo oleaje tempestivo en 19....

**mujeres** cuyas condiciones de desarrollo, trayectoria de vida, logros y aportes implicaron sacrificios importantes, que justifican sobradamente su mención.

No es posible olvidar que las mujeres aún carecen de ciudadanía efectiva, que aún no gozan de las condiciones básicas para su desarrollo y que, a pesar de los vertiginosos avances jurídicos de los últimos 50 años, la distancia entre los acuerdos en el papel y la realidad social, es enorme inclusive en los Estados desarrollados. Parafraseando a E. Pankhurst sobre la legitimidad del *status quo*: La condición de las mujeres es tan deplorable que es deber de quienes contamos con oportunidades desafiar el orden establecido y destacar las razones por las que lo hacemos.<sup>4</sup>



### **Constantes y avances contextuales**

Entre las **causas de la lucha ancestral** por la mejora de la condición de la mujer, encontramos leyes y documentos que simplemente establecieron que la mujer no era una persona plena sino un complemento, una costilla que debería ser “administrada” por las decisiones de los hombres:

<sup>4</sup> **Emmeline Goulden Pankhurst** (Jul.,1958-14 June1928) fue la líder mundial del sufragismo, activista política conocida por la metodología de resistencia mediante huelgas de hambre y fundadora de la organización *Women's Social and Political Union* (WSPU), quien impulsaría a la aprobación del voto de las mujeres finalmente, el 2 de julio de 1928. Una de las 20 mujeres mas importantes del siglo XX estelariza la película *Las sufragistas*, dirigida por Sarah Gavron, con guion de Abi Morgan, protagonizada por Carey Mulligan, Helena Bonham Carter, Ben Whishaw y Meryl Streep, quienes representan a las primeras participantes en el movimiento británico en favor del sufragio femenino de finales del siglo XIX. Estrenada en 2015, es la primera película en la historia que se rueda en el Parlamento del Reino Unido, con el permiso de sus miembros.

su padre, sus hermanos o su pareja, aunque tuviera bienes propios, inclusive; las mujeres no decidían ni sobre sí mismas, menos aún sobre sus hijos. Esta situación fue siendo gradualmente rechazada por las familias y los padres prósperos de hijas prósperas, después por intelectuales y luego por amplios grupos y movimientos sociales, llegándose a grandes manifestaciones públicas, cuando la condición de las mujeres empeoró ante la necesidad de mayor ingreso de las familias, ya que gran población masculina estaba en la guerra, herida o muerta.

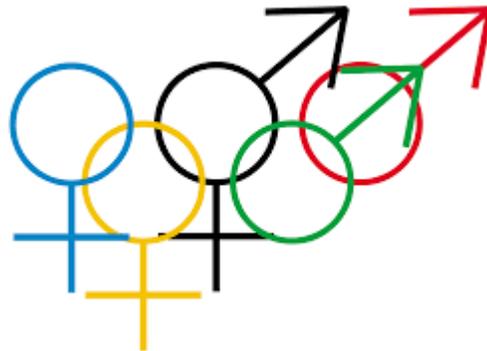
Aunque el tema de la igualdad se trataba en publicaciones del siglo XVII,<sup>5</sup> el neologismo **francés** *féminisme* se acuñó a finales del siglo XIX, a partir de la palabra latina *femina* y el sufijo "isme". El primer uso del término se dio con un significado distinto, cuando en **1871**, Ferdinand-Valérie Fanneau de la Cour, un estudiante de medicina lo utilizó en su tesis para referirse a la patología que aquejaba a los varones que sufrían de este mal. En el mismo sentido el uso vago de Charles Fourier en 1830.<sup>6</sup>

El **origen de la palabra feminismo** fue propagado por Alexandre Dumas hijo, dramaturgo, en 1872, quien retomó el término con un sentido político, en sus panfletos "Feminismo" y "El hombre-mujer" **para desprestigiar** a los varones que apoyaban decididamente las reivindicaciones de las mujeres sobre sus derechos. Según la historiadora y filósofa francesa Geneviève Fraisse, Dumas utilizó el término feminismo en el marco de un debate sobre temas como el **adulterio y el divorcio, que lo hizo más polémico y expansivo en la época**. Fue **Hubertine Auclert, sufragista francesa**, quien retomó el término en 1880 denotando a los movimientos que buscaban justicia social y política para las mujeres, convirtiendo una palabra antes despectiva y sinónimo de debilidad en una expresión simbólica positiva. Situación posterior similar sucedería con la descalificación de las personas raras o queer, siendo que su reconstrucción fue para dignificar la irracionalidad de los estereotipos y la reivindicación a salir de ellos.

<sup>5</sup> Tales como De la igualdad entre hombres y mujeres (*De l'Égalité des hommes et des femmes*, 1622) de Marie Le Jars de Gournay, o de la igualdad de los dos sexos (*De l'Égalité des deux sexes*, 1673) de François Poullain de la Barre. La *Vindicación de los derechos de la mujer*, de Mary Wollstonecraft, **1792**.

<sup>6</sup> Según la tesis, *Del feminismo y el infantilismo en los tuberculosos (Du féminisme et de l'infantilisme chez les tuberculeux)*, el desarrollo del cuerpo se detenía, derivando en el **debilitamiento** del individuo enfermo, y, finalmente, se presentaba una **feminización** del cuerpo masculino. Se considera poco probable, que éste uso se diseminara por la coyuntura en el que produjo.

La definición de feminismo por la [Real Academia Española \(RAE\)](#) como muchos términos, ha sido fuertemente combatida, sufriendo modificaciones; inicialmente se proponía como un: **principio** de igualdad de derechos de la mujer y el hombre. Recogido el **neologismo en 1914** por primera vez señaló: Del latín *femīna*, mujer, hembra, e *-ismo*, doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los varones. Una segunda acepción incorporada en 1992, señala que: es el movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los varones.



Los feminismos a partir de la reivindicación de la primera ola, inician una suerte de sistematización e institucionalización aunque se promueve desde distintas disciplinas: la literatura, la medicina, la sociología, los estudios políticos. Actualmente encontramos numerosas líneas orientadas principalmente a la mejora regulatoria mediante políticas públicas para el impacto social.

Desde entonces, ha ido adquiriendo distintos significados dependiendo de la problemática que analiza, coinciden en la mejora regulatoria hoy enfocada a las políticas públicas para el impacto social en materia de inclusión, así como la igualdad de oportunidades de desarrollo, aunque difieren en otros objetivos y metodologías. Los estudios de género rompen con el binarismo genético determinista, apoyándose en estudios emblemáticos como los desarrollados por el equipo de Kinsey, quienes realizaron el diagnóstico más amplio hasta entonces en EUA, justificando una nueva tipología de géneros incorporando elementos como la: identidad, expresión, orientación y preferencias afectivo-sexuales.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Los informes Kinsey son dos manuales de investigación sobre el comportamiento sexual humano escritos por Alfred Kinsey, Wardell Pomeroy, Clyde Martin, (*Sexual Behavior in the Human Female, masculino en 1948 y femenino en 1953*) Paul Gebhard and published by W.B. Saunders. La información da testimonio de más de 5,300 entrevistas a hombres y 6,000 a mujeres, de los cuales se obtuvo inmensa información cuantitativa y cualitativa que permitió el desarrollo de distintas escalas y estimaciones de temas inexplorados y tabú antes de la obra. Aun que con limitaciones metodológicas y de muestreo, es un trabajo mundial paradigmático.

Esta complejidad se encuentra amigablemente reflejado en el modelo de la galleta de jengibre de Judyt Buttler. El binarismo sexual se restringe a la genitalidad (macho-hembra) en tanto que los estudios de género son más amplios y recogen todas las problemáticas de desarrollo posibles a partir de las exclusiones e identidades experimentadas por las personas; las combinaciones y aspectos ni siquiera reconocidos o estudiados con anterioridad que permiten el uso de letras como la e, la x o la arroba, aunque ninguna ha sido aún discutida en las élites lingüísticas, par hablar de otros, otrxs u otr@s, respetando la consideración que la persona tiene de sí misma fuera de los estereotipos binarios.

Desde la antigüedad encontramos mujeres que simbolizan hitos tanto en el ejercicio de sus derechos, como en el alcance de sus decisiones, de su capacidad para superar las creencias y prácticas de su tiempo.<sup>8</sup> No obstante, como dice la sabiduría popular una golondrina no hace verano, podemos ubicar la presencia sistemática del combate a la desigualdad, a partir del trabajo de las ilustradas francesas en favor de la educación y ruptura de la dependencia de la mujer respecto al hombre.

Olimphe de gouche quien en 1791 tradujo la icónica Declaración de derechos con lenguaje dirigido únicamente a las mujeres, fue pionera en la visibilización de la mujer como persona titular de derechos, no sólo fue guillotizada por ello sino que fueron prohibidas todas los Clubes y reuniones de más de cinco mujeres con cualquier intensidad sobre todo de aquellas que osaran desafiar la obediencia al padre o marido, o solicitar cualquier cambio normativo o ético, distinto

<sup>8</sup> Hiparquía de Maronea (346 A.C. a 300 A.C), filósofa de la antigüedad fue esposa de Crates de Tebas; como miembro de la escuela cínica, se despojó de sus posesiones, familia y comportamiento social del confort griego; dejó el rol tradicional de a la mujer y sus labores de tejedora para dedicarse a estudiar. Hypatia de Alejandría (350–370-415) es otra filósofa neoplatónica ícono de la reivindicación por el estudio, prominente también en el campo de la astronomía y las matemáticas. Fue mártir de uno de los primeros feminicidios públicos "...a pesar de la confianza en sí misma y de la autoridad que le confería el saber, también con singular modestia aceptaba a veces las críticas. Y no tenía pudor de presentarse a menudo entre los hombres.... se dirigía a los hombres principales casta y prudentemente. No parecía un acto indecoroso el hecho de que se presentara entre los varones. Todos la reverenciaban y la respetaban por su excelente pudor. Era la admiración de todos, hasta que contra ella se desató la envidia. Pues platicaba a menudo con Orestes, prefecto de Alejandría, y este hecho provocó la calumnia en su contra.... la sacaron de allí y la llevaron por la fuerza a la iglesia que tiene el nombre de César, y allí, despojándola de sus vestidos, con fragmentos de cerámica la torturaron hasta matarla. Luego, desmembrada, la llevaron al lugar que se llama Cinaron y la quemaron" Pp. 79-80. Ménage Gilles, Historia de las mujeres filósofas, Barcelona, Herder Editorial, S. L., 2009.

Existe constancia de argumentaciones sobre la naturaleza y derechos de la mujer que se remontan hasta la [Edad Media](#); proliferan en el [preciosismo](#), siendo de destacar la obra de [Poullain de la Barre \(1673\)](#), en el [siglo XVIII](#) cuando la polémica sobre igualdad y diferencia entre los sexos se plantea con un discurso crítico, a través de la [filosofía de la Ilustración](#).

al prevaleciente (*statu quo*).<sup>9</sup> La idea de ciudadanía imperante hasta esos momentos con todas las ideas y prácticas sobre derechos reservados a los hombres, fueron argumentados inclusive por numerosos intelectuales de la época, resguardándose en la supuesta diferencia impuesta por la naturaleza débil de la mujer, como imperativo categórico universal en el que todas las mujeres son idénticas, sin trayectoria ni contexto.

### Esquema de la escala Kynsey

Rating	Description
0	Exclusively heterosexual
1	Predominantly heterosexual, only incidentally homosexual
2	Predominantly heterosexual, but more than incidentally homosexual
3	Equally heterosexual and homosexual
4	Predominantly homosexual, but more than incidentally heterosexual
5	Predominantly homosexual, only incidentally heterosexual
6	Exclusively homosexual
X	No socio-sexual contacts or reactions

### Ramas de los estudios sobre orientación sexual

Sexual orientation
<b>Sexual orientations</b> Asexual · Bisexual · Heterosexual · Homosexual
<b>Non-binary categories</b> Androphilia and gynephilia · Bi-curious · Gray asexuality · Non-heterosexual · Pansexuality · Queer
<b>Research</b> Biological (Neuroscientific · Epigenetic · Birth order · Prenatal environment) · Human female sexuality · Human male sexuality · Demographics · Environment · Kinsey scale · Klein Grid · Queer studies · Sexology · Timeline of sexual orientation and medicine
<b>Non-human animals</b> Animal sexual behaviour · Non-reproductive sexual behavior in animals · Homosexual behavior in animals (list)
<b>Related topics</b> Romantic orientation · Sociosexual orientation
<a href="#">Category</a>

Desde el punto de vista crítico, es importante reconocer que los dogmas o verdades incuestionables, absolutas frenan el desarrollo e impiden comprender la realidad compleja de la vida en sus diversas manifestaciones.

Ya que casi ninguna idea o noción cuentan con consensos definitivos, es difícil definir el feminismo sin precisar sus objetivos y contexto histórico; así, es más conveniente hablar de cada ola o corriente, no obstante, lo cual, es posible identificar una finalidad transversal por la reivindicación por la igualdad en el reconocimiento y goce de derechos, considerando en un primer momento, el sexo; en un segundo momento, el género.

<sup>9</sup> Activista francesa nacida bajo el nombre de Marie Gouze (7 May 1748 – 3 Nov. 1793), destacó por sus piezas oratorias en contra de la esclavitud y la igualdad de derechos. Su traducción de la Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano, le valió la asociación con los Girondinos y la acusación de atacar al régimen del Terror (1793-1794) para ejecutarla por antirevolucionaria, vaya paradoja.

La identificación y argumentación de los Derechos constituye un primer nodo, en tanto que las formas de acción individual y colectiva por el goce eficaz, constituyen otro.

*"No deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre sí mismas"*  
Mary Wollstonecraft.  
1759-1797.

### ***Olas, oleadas y sunamis históricos***

En el siglo XIX paralelamente al avance industrial, sucedieron accidentes de trabajadoras muy graves y escandalosos, a los cuales se debe la conmemoración del moderno día internacional de la mujer.

**Una primera ola o avance** del feminismo sufragista solicitó derechos civiles, laborales y políticos. Grupos importantes centraron sus luchas en la obtención del voto pues pensaron que con ello podrían opinar sobre su situación, la de sus familias y acceder a otros derechos.

Entre el año 1950 y 2000 ubicamos una **segunda ola**, que da forma al feminismo liberal enfocado en la igualdad de derechos laborales y de seguridad social. La evolución de las normas y la tecnología promovieron el adelanto de las mujeres, pero sin cambiar sus espacios tradicionales de desarrollo tales como los cuidados a otros y del hogar.

En realidad, tampoco cambiaron la inferioridad de ingreso por sus empleos, ni la decisión sobre su cuerpo y su sexualidad. La violencia dentro y fuera del hogar se empezó a revelar como un problema grave contra su salud mental y física de las mujeres, así como de la familia y la sociedad en su conjunto.

**La segunda ola** impulsa un período ilustrado en el que el debate feminista aclara la nebulosa problemática de los derechos sobre sí misma; refleja una tempestad de ideas, movimientos y corrientes especializados en favor de derechos distintos al sufragio, pues para entonces, esto se había conseguido en la mayoría de los Estados, excepto en medio oriente y África, donde se presenta un segundo oleaje tardío, como es el caso de Turquía. La periodización se atribuye a

las publicaciones de Betty Friedan en 1963 y se prolonga hasta 1980, representa en realidad una ilustración o rehumanización del autoconocimiento y desagregación de lo femenino, así como problemáticas regionales y locales diferenciadas.

Este período sustenta con solidez el arraigo de los feminismos en plural, sus énfasis o modalidades. Los estudios académicos, centros, institutos y programas de estudio se multiplican y consolidan ramas tales como feminismos: negros, lésbicos, literarios, radicales, (aquellos que justifican la violencia focalizada contra la violencia recibida); chicanos (por grupo de interés); asiáticos (por región o país); activistas (por método de organización y técnica como el Movimiento MEChA); liberal, socialista, separatista o anarquista (por origen ideológico); filosófico (por su rama científica o abstracta); ecofeminismos, feminismos cultural y religiosos, feminismos de la igualdad o la diferencia o transfeminismo, entre los principales.<sup>10</sup>

El feminismo de la diferencia es una corriente que refuta al feminismo liberal, también conocido como el feminismo de la neutralidad, igualdad o equidad, mismo éste último que muestra argumentos similares en mujeres y hombres respecto a la situación jurídico-social de las mujeres, enfatiza las consecuencias de trato negativas, por temas como la maternidad y menor fortaleza física en un porcentaje de mujeres, pero al no compartir la experiencia de exclusión, diluye su importancia y ve el activismo con recelo y escepticismo, más o menos abiertamente, pero desacredita con facilidad actos agresivos, defensivos o violentos.

En contraste con la neutralidad aparente del feminismo liberal, el de la diferencia, sostiene que el diferencial físico no justifica el mental, ni las barreras de participación, puesto que ello recae en la naturalización de roles y estereotipos hombre fuerte-dominante, mujer débil-subordinada, lo cual contraviene el desarrollo de los derechos de las mujeres y su autonomía. El feminismo liberal suele ser adoptado por mujeres privilegiadas económicamente y con estudios, que reproducen masculinidades obsoletas y toman decisiones a la sombra o subordinadas en lo público, negociando afectiva o sexualmente en la intimidad, aprovechando el elogio y ego

<sup>10</sup> Se publican obras como: *El descontento de las mujeres* de Joke Kool-Smiths en los Países Bajos, que describe las limitaciones y barreras del trabajo doméstico, así como problemas de distribución de cargas respecto a la crianza y cuidados en casa (1967). Monique Wittig pionera del feminismo lésbico separatista francés, escribe en 1964 *L'Opoponax*, en 1973 *Le Corps lesbien* y en 1976 *Brouillon pour un dictionnaire des amantes*.

Son ampliamente conocidas las obras de feministas francesas y británicas en 1970 como Simone de Beauvoir y el concepto de escritos femeninos.

masculino para obtener espacios considerados como un favor o concesión de los caballeros que representan la masculinidad-patriarcal-tradicional.<sup>11</sup>

La **tercera ola**, bautizada como tal por Rebecca Walker bajo la llamada: no votes por ellos (todos hombres blancos del Comité de evaluación del caso) a menos que trabajen por los derechos de las mujeres sobre su propio cuerpo, aludía a las resoluciones judiciales de Clarence Thomas en el caso de abuso, así como a la reivindicación de garantizar derechos a mujeres de todas las características fenotípicas, económicas y sociales.<sup>12</sup>

- **El feminismo radical** dentro de la **tercera ola** plantea cambiar la situación de raíz, pretende una justicia fiscal, presupuestal y económica, terminar con la dependencia y trabajar en la autonomía integral (biopsicosocial, educación y finanzas). Movimientos fuertes como NOW, #Me too o #He for she, establecen la urgencia de terminar con la sobrecargas de trabajo sin pago para las mujeres y, redistribuir funciones de crianza y de cuidados en forma más justa y positiva. Esta corriente propone herramientas para comprender que los acuerdos sociales son culturalmente modificables y, desterrar, en definitiva, la idea de supuestos “destinos o mandatos naturales” que, en realidad, son obstáculos para el desarrollo, nada naturales y si preclaras las fuerzas que los promueven, entre ellas fuerzas conservadoras de diversas religiones y condiciones. Las mujeres realizadas en igualdad, serán mejores ciudadanas, compañeras y madres, postulan.
- A partir de 2010 se identifica una **cuarta ola o primer tsunami** de reivindicaciones relativas a la apropiación del cuerpo femenino, así como la inseguridad ciudadana respecto a los

<sup>11</sup> Grande Jensen, Pamela. *Finding a New Feminism: Rethinking the Woman Question for Liberal Democracy*, Lanham, MD: Rowman & Littlefield, 1996. 304p

<sup>12</sup> **Rebecca Walker Leventhal Walker** (Nov. 17, 1969) es una escritora y activista reconocida; impulso el estudio de las interseccionalidades excluyentes, la suma de factores que agravan la discriminación como lo son: condición social, económica, cultural, de edad, salud, características fenotípicas, apariencia, et. Mediante la organización Third Wave Foundation promovió investigaciones queer, intersex y transgénero, así como en general sobre justicia social, otorgando programas de asistencia en torno a problemas específicos de la comunidad.

Rebecca es hija de Alicia Walker la autora de la renombrada película El Color Púrpura, la cual puso de manifiesto exclusiones múltiples y agravantes. Su padre fue asimismo un activista defensor de Derechos Humanos judeoamericano.

La teórica de la interseccionalidad es la abogada KimberléWilliam Crenshaw se encuadra en la corriente del feminismo negro, es quien argumenta la noción de interseccionalidad por primera vez en 1989 desarrollando la violencia doméstica y el fenómeno de la violación, a partir de las correlaciones entre sexismo y racismo

La obra de Patricia Hill Collins (Filadelfia 1 de mayo de 1948) se centra principalmente en feminismo y género en el marco de la comunidad afroamericana. En su texto *Pensamiento feminista Negro: Conocimiento, Consciencia y Políticas de Empoderamiento* (1990), consolida el llamado feminismo interseccional

delitos y violencia sexual contra mujeres, reflejados en lesiones ultrajantes y feminicidios. Nuevos temas especializados son: acoso laboral y en los Campus y cultura anti violación (*workplace harassment, campus sexual assault and rape culture*) Asimismo se destaca el nuevo uso de medios y redes sociales para promover las denuncias y la organización. El aspecto de evaluación de la inversión pública para apoyar proyectos de mujeres y diversos géneros se prevé como una línea de creciente atención, conjuntamente con los ecofeminismos.



***El enfoque de derechos, deberes y libertades fundamentales (DDyLF), la pandemia de la violencia y la perspectiva de género (PeG):***

Los sesgos cognitivos que van desde la ignorancia extrema (voluntaria o involuntaria) hasta los estereotipos sociales o los prejuicios individuales, favorecen temores y estados emocionales poco favorables a la colaboración ante la percepción de escasez, al reconocimiento de la diversidad, de manera que se excluye, se discrimina por: edad, sexo, condición económica, características fenotípicas (biofísicas); jurídicas tales como la nacionalidad por lugar de nacimiento, sociales como la lengua o nivel de educación formal, o cualquier otra situación que sea percibida como una diferencia. Las normas jurídicas acordadas como coactivas u obligatorias aún mediante el uso de la fuerza violenta, en cada tiempo y lugar, son material fáctico útil para estudiar los temores, las tensiones sociales y el horizonte de soluciones propuestas.

Después de 30 siglos de evolución de lo que fuera Mesoamérica, la baja inclusión, cohesión social permanente y la violencia en el México de hoy representan problemas graves por su escala, manifestaciones diversas y consecuencias devastadoras para la promoción de una convivencia racional, respetuosa y solidaria. La violencia intrafamiliar en general y contra los más pequeños y desprotegidos, tiene raíces culturales y sistémicas, antiguas, complejas. La distribución de papeles o roles sociales, su reconocimiento y retribución son temas estratégicos para desactivar micro y macroviolencias contemporáneas.

La **reforma constitucional mexicana de 2011 (RC/2011)**, mejoró la inclusión original entre el hombre y la mujer contenida en el artículo cuarto y el acceso al voto asumido en 1953. Estableció las bases del lenguaje más incluyente y menos discriminatorio en general, orientado al desarrollo sustentable de todas las personas en conjunto, considerando que las mujeres son por lo menos la mitad de la población. Esta reforma supera numerosos paradigmas tradicionales, expresando la voluntad de la sociedad mexicana por expandir y aclarar simultáneamente criterios de interpretación más favorables para la persona y la biodiversidad, orientados todos a reducir la distancia entre el discurso, la ley en el papel y los DDyLF como experiencia de justicia cotidiana. Para ello, en materia de igualdad de género, establece numerosas rutas y herramientas de acción específica, que van desde la incorporación al Sistema Internacional e Interamericano de Derechos Humanos (incluido el enfoque de DDyLF), todo su sistema de instrumentos, instituciones, resoluciones no jurisdiccionales y precedentes judiciales, así como el modelo de reparación integral, hasta llegar a los protocolos técnicos para juzgar con equidad, para la mediación y la prevención.

El Derecho arcaico, cuyas evidencias datan de 2,100 años. A. C. (XXI siglos) se asienta en describiendo conductas prohibidas, el control mediante el temor, la amenaza y aplicación de penas estigmatizantes, de exclusión social, degradantes e incapacitantes, éstas se consideraron ejemplares y necesarias para la corrección y control social.

En la historia humana, agresividad y violencia se han confundido, actualmente no sólo se distinguen conceptualmente, sino por el daño causado, así como por la proporcionalidad, instintiva o consciente de defensa ante algo que la mente instintiva o la más consciente, perciben como una amenaza, sea esto real o ficticio, individual o social, biológico o mental. La discriminación y la violencia socialmente aceptadas pueden asimismo ser estudiadas en instrumentos legales que definen las creencias, los acuerdos de cada lugar y época. Desde años previos a la difusión del antiguo y nuevo testamento en la Biblia, encontramos diversos Cuerpos legales y Códigos que permiten rastrear el tanto el trato general como las penas diferenciadas para mujeres y hombres, particularmente detallado en el ejercicio de la sexualidad.<sup>13</sup>

<sup>13</sup> La Biblia es un documento universalmente conocido y útil para efectos de evaluar y rastrear los parámetros de convivencia válidos. Antropológicamente permite estudiar instituciones básicas como la familia, la esclavitud o las modalidades comerciales de compraventa y apropiación; problemáticas, significados lingüísticos, argumentos y

En un recorrido meramente didáctico encontramos constantes de la subordinación de la mujer al nivel de objeto de apropiación; existe una historia desoladora del impacto nocivo en su desarrollo, de nociones de lo femenino derivadas de su genitalidad, capacidad reproductiva y del pudor. Cualquier conducta femenina considerada desafiante ante el varón podía y debía ser castigada desde cocerle la boca con sal hasta proceder a su asesinato, en muy variadas modalidades; en cambio, aunque hay evidencia de penas igualmente crueles para los hombres, no existe ninguna por el hecho de que un hombre desafiara a una mujer, tampoco ésta fue dueña directa y plena de esclavos. Las mujeres esclavas por condición social, de guerra o por el simple hecho del nacimiento carecieron de voz, voto o derecho alguno hasta casi después de cuarenta siglos: esto muestra el abismo en el ejercicio de los DDyLF y el océano de estereotipos sistémicos.

En Códigos tales como: [Ur-Nammu](#) (2100 A.C.); [Isin, Lipit-Ishtar](#) (1870 AC); [Hammurabi](#), Babilonia (1754 AC); 1650 [Nesilim](#) (1650 A.C.); [Assura](#), Assyria (1075 A.C.); La mujer es un objeto perteneciente al padre que tiene poder de vida y muerte sobre ella, poder que pasa al marido. Aunque algún castigo no se encuentre socialmente muy bien visto, se excluye como delito del hombre. La mujer no decide por ella misma, ni sobre sus hijos o bienes aún naciedo de padres libres. El tema de la virginidad, del adulterio y su sexualidad en general, se encuentran normados con gran detalle. La venganza y la violencia se encuentran naturalizada desde el lenguaje hasta acciones graves; encontramos frases como las siguientes: el padre puede hacer lo que guste con sus hijas, un hombre puede azotar, jalonear o incomunicar a la mujer, si es adúltera o deambula en horarios prohibidos puede ser asesinada.

24 siglos A.C. evidencias del Código [Urukagina](#) vigente en la región de [Lagash, Mesopotamia](#), demuestran la existencia de penas brutales de lapidación a pedradas para las mujeres involucradas en adulterio y poliandria, no así para el hombre. Bien es cierto que también se da cuenta de alguna acción afirmativa sobre exención de impuestos para mujeres viudas, así como de la existencia de una Casa de acogida para mujeres, que posteriormente se dedicó a vestales y diosas, dedicadas al servicio y ofrenda.

soluciones prioritarios en un largo período. Así mismo permite dar seguimiento a la evolución de diversas mitologías de una vasta región geográfica con gran impacto mucho más allá de ella, inclusive global.

Las leyes mosaicas elaboradas 10 siglos antes de Cristo presentan incongruencia entre un aparente discurso de igualdad de derechos con motivo de sexo y las prácticas documentadas, no obstante, plantean privilegios menores para las mujeres, las mujeres no podían gobernar, tampoco fungir como testigos, decidir a sus herederos o sobre la condición jurídica de sus obligaciones maritales.

El Código Locriano (VII siglos A.C.), Además de sostener la condición jurídica de la mujer como esclava y/o menor de edad, estableció restricciones tajantes sobre las prohibiciones de las mujeres, sobre su cuerpo, su vestimenta y horarios de movilidad, así como los delitos en que se incurría de violar dichas restricciones.

Desde el siglo 5 al año 215 A. C. en el que se decretó la Lex Oppia, la figura del guardián masculino requerido para las decisiones de las mujeres libres con patrimonio fue detallada. Ésta última ley romana prohibía a las mujeres libres poseer más de cierta cantidad de oro, así como vestir ciertos colores, accesorios y prendas o circular en vehículos sobre ruedas, salvo excepcionales festividades religiosas.

Dando un gran salto histórico para hablar de derechos civiles y familiares ente el siglo XVI y el XVIII, se referirán algunos asuntos de larga data que justifican las actuales demandas de los movimientos feministas reflejados en el 8 y 9M mundialmente. Entre 1536-1564 en pleno empuje de la ilustración, la hija violada no podía reclamar nada en ciertas circunstancias que presuman su culpabilidad; algunas sanciones de violación consistían en un pago al padre o al marido de la mujer violada. Las penas para feminicidios eran nulas, bajas o carentes de aplicación real en tanto que inclusive abortos espontáneos eran duramente sancionados. Muchas mujeres tenían prohibidas practicas especializadas reservadas a profesionales hombres.

Por otra parte contamos con elementos para observar la brecha latinoamericana respect a ciertos avances europeos. Por ejemplo Suecia prohibió a los maridos la venta del posesiones de sus mujeres para asegurar la protección de los hijos en el Código Civil de 1734. La mayoría legal de las mujeres sin necesidad de tutor, podía ser por el monarca aunque el procedimiento no fue frecuente ni accesible. En este mismo país pero más de 40 años después, en 1778 las madres solteras fueron autorizadas a dejar su localidad para dar a luz en forma anónima y no ser rechazadas socialmente, debido a la ley sobre infanticidio preexistente. En tanto que el Reino Unido en 1765 dejó de considerar el aborto como homicidio cambiando la regla del nacido-vivo.

Suecia dejó de exigir representación del padre o marido a la mujer en diversos asuntos relativos al matrimonio a partir de 1798. Francia legalizó los nacimientos anónimos e informales, en 1793. Bajo el régimen Napoleónico se abolió el derecho igualitario a recibir herencias que se había aprobado en 1791. En España existieron prohibiciones expresas para que las mujeres ejercieran distintas profesiones, en el decreto de Guildas, mismas que fueron abolidas hasta 1784

En la historia de la consagración y ejercicio de otros derechos para las mujeres distintos al voto, como la educación media y superior, solamente hablando de este Derecho estratégico: la educación, los siguientes datos hablan por sí mismos. Úrsula Agrícola and María Jonae Palmgren fundaron el primer colegio para mujeres en Suecia en 1644. Rosa Venenni abrió la primera escuela gratuita para niñas en Viterbe, Italia (1685). La italiana Elena Cornaro Piscopia quien enseñó matemáticas en la Universidad de Padua obtuvo su doctorado en 1678. Sería hasta 1751 cuando Cristina Roccati obtendría un tercer doctorado, enseñando Física en la Academia Italiana. Dorothea Schlözer obtendría el primer doctorado en 1787, en la Universidad Alemana de Georg-August.

Distintas sedes católicas en Nueva España brindaron facilidades para que religiosas enseñaran a niñas y niños en su fe, pero mantuvieron educación técnica solo para hombres. La escuela católica oficial más antigua fue fundada en 1742 por las Hermanas de la Orden de Santa Úrsula en Nueva Orleans, USA. El Seminario Moraviano y Collegio para mujeres (1913), originalmente Berthelemita (1742), es considerado el primer instituto de estudios superiores para mujeres, fundado en Pensilvania, EUA. Elizabeth Callister Peale and Sarah Callister fueron las primeras maestras publicas oficiales de artes en el Colegio de Chestertown, Maryland, EUA. En Rusia, Catalina la Grande abrió en 1786 la primera primaria y secundaria pública para niñas.

A partir de 1800, con un rezago de 25 siglos, inicia el acceso de mujeres a la educación media y superior. La Academia Bradford en Massachusetts es la primera en admitir mujeres en educación superior. En Argentina se mantuvieron controles de escuelas para niñas hasta 1876.

La metáfora libertas, igualdad y fraternidad, fue usada por Vasak para ilustrar sobre la evolución, las generaciones clásicas de Derechos Humanos. Los derechos civiles y políticos o derechos escudo que fueron impidiendo la arbitrariedad del poder sobre las personas invadiéndola,

anulándola que contemplan el derecho a voz y voto, se encuadran en la primera generación, como la primera ola.

La segunda, representa los derechos espada, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales DESC (educación, salud y trabajo, derechos donde no basta que el Estado se detenga ante la persona, sino que es obligación de los gestores de fondos públicos hacer, invertir y actuar enérgicamente; esta es también la expresión y exigencia del segundo oleaje de los feminismos.

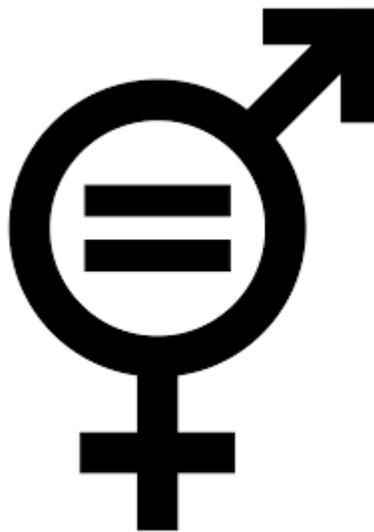
Una tercera generación son aquellos derechos, deberes y libertades respecto al biopoder, a la corresponsabilidad, la solidaridad con la biodiversidad y uso ético de las nuevas tecnologías y saberes; el uso eficiente y evaluable de los recursos públicos y las novedosas y tradicionales seguridades (integridad, alimentaria, cibernética, a la propia imagen, etc.). Así encontramos ahora correlaciones más claras con los avances y demandas en el plano general y en el de grupos largamente afectados como las mujeres; cuyo impacto es mayor cuando se observa el desarrollo de la niñez y la adolescencia, o el entorno de consumo y daño ambiental. El enfoque de evaluación y eficacia de los derechos, deberes y libertades como un todo sistémico, si bien gestado en Europa tras siglos de maduración entre 1945 fecha de consolidación de Naciones Unidas y la promulgación del Corpus normativo de Europa y su Carta, es hoy un enfoque globalizado, plenamente asumido y legitimado por México y otros países de la región.

Hay mucho que decir sobre las diferencias entre el discurso usual de Derechos Humanos y el enfoque de DDyLF, pero no es el espacio para profundizar en aspectos jurídicos, baste decir que éste último, representa el acuerdo social contemporáneo más avanzado de la humanidad respecto a la convivencia de la especie humana entre sí y con las formas de vida (bioderecho). Se desarrolla a partir de un nodo integrado de derechos, deberes y libertades que definen la corresponsabilidad y el respeto cuyo significado contextual específico, define a la persona y su convivencia racional pacífica, NO violenta; así como por el respeto al medioambiente que le permite la vida, a la biodiversidad; por el reconocimiento expreso **de la diversidad humana**, y por lo tanto de **la NO** discriminación pasiva en primer lugar y de la **inclusión activa como nivel avanzado**.

Un primer paso para hacer eficaz el régimen de convivencia pacífica y solucionar los problemas de violencia, es revisando y acordando nuevos significados para los términos y

comportamientos claves, que entrañan los DDyLF. Si bien es cierto que la mayor violencia y discriminación es aquella que se dirige a las niñas y los niños, quienes son personas a las que secularmente se les ha negado la participación, la opinión, por pensar que carece de valor, fundamento y responsabilidad sobre las consecuencias de su conducta, la violencia de género es un segundo gran espectro de las violencias. Para avanzar en la solución de problemas, es relevante distinguir entre sexo, género y derechos predominantes para cada grupo de necesidades sociales, expresando la noción o corriente teórica que se asume, así como la evidencia sobre el problema que se visualiza o intenta resolver.

Los estudios, informes y estadísticas mexicanos desde hace medio siglo comprueban que la violencia de género **representa una violación al régimen constitucional** de DDyLF. Como ha quedado planteado, en general cualquier tipo de violencia implica barreras para el desarrollo tanto individual como social. Tal es la condición que generan la carencia de derechos elementales como: la alimentación, un hogar respetuoso, la educación, el acceso al agua potable y los servicios básicos de salud, inclusive antes del nacimiento, Derechos denominados DESCAs. Más aún la imposibilidad de tomar decisiones sobre sí mism@ que hace nugatorio el desarrollo sustentable de las personas.



### ***Acciones afirmativas, alternativas de participación***

Cuando somos testigos de una injusticia o nos involucramos en algún problema, lo primero que nos preguntamos es qué podemos hacer desde nuestra posición personal. El informarse adecuadamente, comparando puntos de vista y evidencias es el inicio para una mejor deliberación individual y colectiva. La finalidad de este trabajo no es sólo informativa sino brindar

alternativas prácticas adicionales. La teoría se integra por pensamientos, lenguajes y prácticas, pero asimismo por marcos jurídicamente obligatorios en todo México y gran parte del mundo. La PeG no sólo es un enfoque filosófico abstracto o una corriente de movimientos sociales sino el marco conceptual y de acción para la no discriminación por motivo de sexo y género del enfoque de DDyLF de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Cada persona puede participar en su entorno personal reflexionando sobre sus creencias, sobre todo cada vez que se piensa que algunas prácticas son naturales (verbales, físicas, simbólicas y/o gestuales; tratando de mejorar la forma de hablar y dirigirse a otras personas, particularmente con aquellas que se consideran diferentes o muy diferentes a uno mism@. También se puede participar en cada uno de los grupos o ámbitos en los que se desempeña: el trabajo, la escuela, aficiones o deportes, sea evitando la polarización de un debate; manteniendo una escucha abierta y asertiva sobre los argumentos centrales de otros para aprender o apreciar otras realidades; educando o favoreciendo la inclusión de nuevos temas o aquellos considerados tabúes; evitando personalizar o generalizar los temas a partir de historias propias; desarrollando protocolos de actuación, instaurando Comisiones y parámetros o códigos de ética para las problemáticas de cada grupo, poniendo en blanco y negro lo que se considera incorrecto y por que. El tomar tiempos balanceados de participación, así como su distribución en cualquier conversación es una gran medida. Evitar centrarse en las diferencias y en cambio buscar enfáticamente las áreas de acuerdo es otra solución general eficaz. Pueden evitarse numerosos conflictos (intelectuales y de poder) por falta de atención y escucha, así como por falta de claridad en los supuestos prioritarios.

En el caso de las instituciones educativas, particularmente aquellas que son líderes en el desarrollo de la sociedad mexicana, la violencia de **género implica barreras para sus fines, tal es el caso de la UNAM** y de cualquiera de sus entidades. La promoción del enfoque de DDyLF y la prevención de las violencias son **actividades cotidianas, generales y transversales** de todo líder, docente, mediador, defensor de Derechos, comunicador y jurista. Es asimismo una **actividad obligatoria especializada** para quienes pertenecen a asociaciones, Comités,

Órganos e instituciones que investigan o atienden modalidades y casos específicos de violencia.<sup>14</sup>

La discriminación entendida como exclusión o negación entraña un sentido negativo prohibido en distintos sentidos normativos (jurídicos, éticos y morales). Puede también consistir en acciones de diferenciación en contexto que identifiquen características, causas o razones que ameritan un tratamiento proporcional diferenciado y, por lo tanto, entrañar un aspecto racional y positivo. Las acciones afirmativas se apegan a este segundo sentido y constituyen medidas de discriminación positiva que atienden a la prevalencia comprobable de una problemática y su finalidad es equilibrar las causas que provocan la desventaja, motivo por el cual sólo tienen vigencia y justificación mientras las causas existen. Es el caso de la planeación de insumos, personal, infraestructura para la atención de 10 millones de escolares menores de 12 años en México y 1 millón en otro país. O la decisión presupuestal para investigación sobre una enfermedad que afectará al 50% de la población y otra que solo se presentará en casos limítrofes aislados. Así sucede con la atención del 0.9% de casos de feminicidio en Cuba frente a los 9 casos diarios en México o la violencia intrafamiliar que afecta a 30% de la población en un estado en vías de desarrollo y al .3% en un Estado Nórdico.

Existen numerosas iniciativas nacionales y globales que pueden ser consideradas como referencia sobre todos y cada uno de los temas aquí abordados. Es menester estudiar los resultados que han tenido los órganos especializados de ONU mujeres y sus múltiples participantes, en olas que se prolongan entre 15 y 25 años de avances. Lo que hoy es la Secretaría de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (ONU Mujeres) fusiona las cuatro secciones del sistema de las Naciones Unidas preexistentes: —la División para el Adelanto de la Mujer, --el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la

<sup>14</sup> En la UNAM además de contar con políticas públicas generales, un marco jurídico y metodológico especializado, sí como protocolos de actuación en curso, existen iniciativas de investigación y acción en distintas entidades. Tal es el caso de en la investigación social sobre violencias en la FFyL-UNAM, que derivó en el diseño de una campaña gráfica intitulada «Juntxs nos cuidamos mejor». El proyecto fue llevado a cabo por la Colectiva de Cultura de Noviolencia y Paz y el proyecto “Programa de Educación para la Paz y Noviolencia: Alternativas de Aprendizaje y Transformación de las Violencias” (Papime 403819), con el apoyo de la Dirección de la entidad. En la Facultad de Ingeniería se desarrollo una aplicación de reportes y emergencias.

Promoción de la Mujer, --la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y, --el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.<sup>15</sup>

2019 mostró actividad destacada continua en favor de la igualdad de derechos. Del 11 al 22 de marzo de 2019 la Comisión de las Naciones Unidas sobre la condición jurídica y social de la mujer, con sede en Nueva York da a conocer distintas acciones. El 4 y 5 de abril del mismo año se celebra la Conferencia de la Coalición Internacional para la igualdad Salarial, en Reikiavik, Islandia. Del 24 al 26 del mismo mes y año, se celebró El Foro de Túnez sobre Igualdad de Género. Durante el mes de mayo se realizaron Evaluaciones nacionales sobre la Plataforma de Acción de Beijing, destacando avances y desafíos en cada uno de los rubros. Del 3 al 6 de junio se celebró la Conferencia *Women Deliver* en Vancouver, Canadá, cuyos tópicos principales abordaron el entorno de bienestar de las mujeres, producto del disfrute, del ejercicio de los Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para la equidad de género (DESCA)<sup>16</sup>.

En ella se acordaron 37 acciones prioritarias, entre ellas:

<sup>15</sup> Existen numerosas iniciativas en cada país y en el plano internacional desde 1990, tal es el caso de Foros para la generación de igualdad como *Women Deliver* en Canada. La ONU y ONU Mujeres en asociación con organizaciones expertas y de la sociedad civil, desde el año 2010 cuentan con decenas de iniciativas y propuestas de financiamiento para más de 200 líneas de acción específicas en todo el planeta y particularmente en Latinoamérica, África, la India y Estados de Medio Oriente.

Además de la atención específica a los 30 años de la firma de la Convención sobre derechos de niñas, niños y adolescentes, son relevantes el 20º aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad; así como el 10º aniversario de la creación de ONU Mujeres como entidad defensora mundial del empoderamiento de las mujeres y las niñas. Si bien la originaria Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, reunida por primera vez en Lake Success, Nueva York, en febrero de **1947**, dedicó una primera etapa a la impulso de normas internacionales para eliminar contenidos discriminatorios en leyes locales y aumentar la sensibilización mundial sobre las problemáticas de la mujer. A partir de **1975**, declarado año internacional de la mujer, refuerza la acción al establecer el Decenio para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (1976-1985). En 1979 concluyó el apoyo para la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), instrumento jurídicamente vinculante. En **1999**, sistematizando avances en otros órganos y diagnósticos especializados como la emblemática Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo o Conferencia de El Cairo de 1994, así como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, logra el acuerdo del **Protocolo Facultativo** de la Convención, consolidando con ello, la formulación de Planes e indicadores de acción específicos para la eficacia del enfoque de DDyLF, en distintas áreas prioritarias, entre ellos la creación de una entidad especializada como lo sería ONU Mujeres en julio de **2010**. <https://www.unwomen.org/>

<sup>16</sup> The world's largest conference on gender equality and the health, rights, and wellbeing of girls and women. <https://womendeliver.org/2019/37-ways-that-wd2019-delivered-for-girls-women-and-gender-equality/>  
<https://womendeliver.org/2019/how-will-you-use-your-power/>  
<https://womendeliver.org/wp-content/uploads/2020/01/Women-Deliver-Male-Engagement-Infographic.pdf>

1. Crear una gran alianza para formar un fondo en favor de la equidad que supere los 300 millones de dólares, Canadá aportará 100 MDIs (*Equality Fund*)
2. Destinar fondos para mejorar los diagnósticos sobre las desventajas de la inequidad y la discriminación de las mujeres.
3. Vincular las acciones a la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sustentable.
4. Mejorar la educación, investigación y atención en salud sexual y reproductiva (**SSyR**), en particular para el acceso seguro a medidas contraceptivas y aborto legal seguro. Terminar con la mutilación genital femenina, el embarazo precoz y el matrimonio infantil.
5. Impulsar la paridad de género en los cuerpos colegiados, en particular los poderes legislativos
6. Financiar la existencia de Centros, investigaciones, reportes y publicaciones especializados en problemáticas específicas.
7. Promover las alianzas intergeneracionales.
8. Promover las alianzas con todos los sectores, particularmente el sector privado y asociaciones de familias.
9. Educar en derechos. Deberes y libertades fundamentales contra la violencia intrafamiliar
10. Apoyar políticas públicas, acciones y procedimientos que tiendan a la eficacia cotidiana de los DDyLF, a la inclusión, así como las acciones afirmativas en favor de NNA.



En materia de alternativas de actuación, la siguiente tabla comparativa puede servir como referencia de los temas estratégicos actuales para la reflexión, la investigación y el comportamiento cotidiano.

**Propuestas de acciones cotidianas con gran impacto para Generación de Igualdad, al tiempo que líneas de investigación multidisciplinarias, que vinculen saberes y entidades**

<https://www.unwomen.org/en/csw/csw64-2020>

1. **Compartir el cuidado.**
2. **Denunciar los casos de sexismo y acoso**
3. **Rechazar el binarismo de género**
4. **Exigir una cultura de igualdad en el trabajo**
5. **Ejercer tus derechos políticos**
6. **Comprar con responsabilidad**
7. **Ampliar la cantidad de libros, películas y otros medios feministas**
8. **Enseñarles a las niñas lo valiosas que son**
9. **Desafiar el significado de "ser un hombre"**
11. **Desafiar los estándares de belleza**
10. **Comprometerse con una causa**

<https://cienciajuridicaygenero.org/> **Propuestas propias\***

1. Mejora de **marcos jurídicos**, éticos y profesionales con **PeG**
2. Funcionamiento de **medios alternos** de solución de conflictos y reparación integral. Eficacia de los Protocolos contra la violencia.
3. Funcionamiento de Comisiones y cuerpos preventivos en la UNAM.
4. Redistribución de cuidados familiares y afectivos. Formación y rediseño de redes de apoyo.
5. Denunciar los casos de sexismo y acoso (medios formales e informales) Desafíos de procedimientos existentes.
6. Rechazar la discriminación de lenguaje y practicas sexistas, por sexo y género
7. Cultura de igualdad de condiciones laborales en la UNAM
8. Mejores prácticas de los derechos políticos. Erradicación del abstencionismo (opinión y voto)
9. Prácticas de consumo responsable
10. Aprovechamiento de las tecnologías de la información, para ampliar la información sobre la condición de mujeres y personas en situación de vulnerabilidad (libros, películas, medios, etc...)
11. Redefinición de nuevas masculinidades y femineidades. Desafiar significados tradicionales del machismo-hembrismo.

<p><b>12. Respetar las decisiones de las demás personas</b></p>	<p>12. Capital erótico y revaloración de los estándares de belleza, aceptando la diversidad y evitando discriminar por ello a las personas</p> <p>13. Proyectos sociales de inclusión específicos.</p> <p>14. Prácticas profesionales incluyentes</p> <p>15. Mejorar el lenguaje y prácticas educativas para evitar el abuso de poder, evitando el uso de adjetivos descalificativos y la invisibilización.</p> <p>16. Elaboración y actualización de violentómetros locales o focalizados</p> <p>17. Divulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), sus derechos, deberes y libertades fundamentales y Leyes especializadas.</p> <p>18. Violencia y delitos en materia sexual</p> <p>19. Arte y métodos incluyentes</p> <p>20. Ciencia y métodos incluyentes</p>
---	---

### ***Nuevas masculinidades frente a la caballerosidad subversiva***

En 2020 en México no hay nada escrito como definitivo sobre las mejores formas de convivencia y respeto a la diversidad, sobre las nuevas masculinidades o femineidades. Los hombres progresistas se preguntan como contribuir a la igualdad, como apoyar o participar en las luchas de mujeres que reconocen y aprecian. Se preguntan qué postura tomar ante posturas de mujeres que luchan por sus demandas en forma abierta y violenta. La información en fuentes plurales y especializadas es la primera recomendación general; ciertas mejoras prácticas en la comunicación forman parte de las competencias sociales transversales para resolver un amplio espectro de conflictos.

La selección de algunos de los temas contenidos en la tabla de acciones sugeridas es un tercer ámbito para desnaturalizar creencias, reformular un lenguaje mas incluyente y prácticas más igualitarias.

Hay recomendaciones para el uso de lenguaje incluyente que parecieran muy sencillas y sin embargo requieren de motivación y fuerza de voluntad para convertirlas en un hábito mental que se traduce en prácticas. Por ejemplo eliminar el uso genérico de hombre para referirse a grupos heterogéneos, ejemplo los derechos de las personas, en la historia humana. La práctica sincera de la escucha activa, tomando notas o parafraseando. El cambio de órdenes por formulaciones en termino de pregunta o participación, tendrías inconveniente de , cuando puedas podrías, sería necesario que. El lenguaje incluyente es más que una invitación a la creatividad, a un rediseño de la convivencia cotidiana.

Reflexión sobre los argumentos de diferencia corporal como prueba de relaciones complementarias que naturalizan roles. Cada persona es completa en su dignidad y existencia pero interdependiente con otras del mismo y diferente género, la reproducción es un hecho que no determina el conjunto total de relaciones sociales, mucho menos aún de las afectivas.

**El siguiente esquema dicotómico es útil para el combate de estereotipos y prejuicios. Se deja un espacio para que quien lee agregue otro aspecto digno de reflexión**

<b><i>Hombres</i></b>	<b><i>Mujeres</i></b>
Activos, energéticos, fuertes	Pasivas, calmadas, débiles
Independientes, aventureros, liberales	Dependientes, temerosas, conservadoras
decisiones públicas	decisiones privadas
Afectividad plena	Afectividad limitada

La masculinidad-patriarcal-tradicional es aquella que no escucha la tempestad y la llama el griterío de las mujeres, es aquella que desatiende las reivindicaciones y las descalifica, la que no solamente no hace un esfuerzo por comprender los problemas, que está en contra de la democracia deliberativa y de cualquier cambio en las relaciones de dominación del hombre, aquél que proclama y actúa conforme los estereotipos de la tabla dicotómica antes bosquejada; es aquella que generaliza a la mujer como unidad petrificada: las mujeres son emocionales, las mujeres están en sus días, las mujeres provocan, las mujeres no pueden ni deben tomar riesgos, es la masculinidad que desacredita por delante como sea, calificando de desorden los órdenes y prioridades femeninos; el que compra la compañía femenina, sin brindarle a cambio confianza

o apoyo para la autonomía en sus propias decisiones y consecuencias, igual que lo hace con un menor o quien considera sin las capacidades necesarias.

La caballerosidad subversiva es forma sin fondo, es aquella que en vez de respeto genuino, encubre alguno de los estereotipos o prejuicios antes referidos sobre la titularidad y modalidades de ejercicio de derechos, o sobre las características aceptables de una persona. Principalmente es aquella que reproduce formas de negociación o intercambio de apoyos o servicios sin parámetros objetivos, que conducen al predominio de relaciones de poder subordinadas, así como a tipos de violencia y decisiones poco o nada racionales.

- Es aquella que incurre en invisibilizaciones, en generalizaciones sobre todas las mujeres como si fueran una, sin reconocer las particularidades de cada una.
- Es aquella que cosifica el cuerpo, que recurre al ego mediante la priorización del aspecto físico sobre los atributos definitorios la personalidad subjetiva.
- Es aquella que rebaja la valoración de la persona a la adulación del aspecto físico transitorio y las características propias de la juventud.
- Es también aquella que evita por distintos medios la responsabilidad personal sobre tareas consideradas inferiores como la limpieza, la crianza y los cuidados de otras personas, acciones todas indispensables para la evolución de la especie humana.
- Es también el hombre que reprime la sensibilidad y flujo emocional en los hombres; que defiende al hombre básico, limitado, que a su vez limita el desarrollo integral de otros hombres, empezando por sus descendientes a quienes no dará ejemplo de equidad cotidiana, negando errores y dudas pues las considera debilidades propias de las mujeres; es el hombre que solo atiende el propio placer efímero y se desentiende de los anhelos y placeres de su pareja, sea del genero que sea.
- Es el hombre guerrero de Marte que se quedo preso en la jaula de la guerra y el poder, que desea usar a Venus al mismo tiempo que la niega y desprecia profundamente.



Men who **EMBRACE NON-VIOLENT AND EQUITABLE GENDER NORMS AND PRACTICES** tend to be **HAPPIER AND HEALTHIER, AND THEIR PARTNERS ARE HAPPIER WITH THEM.**

When boys see their fathers fully engaged as full partners in domestic care and work, they are **1.5X MORE LIKELY TO CONTRIBUTE THEIR FAIR SHARE OF UNPAID CAREWORK WITHIN THE HOUSEHOLD.**

When boys and men **learn more about female genital mutilation, they are more likely to advocate to systematically abandon the practice.**

Men who **take parental leave** contribute to pay equity and gender equality in the workplace by setting a standard and showing that **CAREGIVING IS EVERYONE'S RESPONSIBILITY.**

When men view and treat people of all genders as equals **societies are more peaceful and inclusive** within their own borders and towards other nations.

Engaging men to **change norms and expectations around women's roles in politics will help close the gender gap in political leadership, which, left unchanged, will take 99 years to close.**

When girls see their fathers equally engage in domestic care and work, **THEY ARE MORE LIKELY TO WORK OUTSIDE THE HOME AND PURSUE OCCUPATIONS THAT TRANSCEND GENDER STEREOTYPES.**

When boys and men are **educated on the benefits of contraception, they are more likely to support women's use of contraceptives and autonomy over their bodies.**

Toma nota

### Reflexión y propuesta final

Existen mitos y malentendidos sobre lo que implican los distintos tipos de feminismo y masculinidades, también existen resistencias específicas y bien estudiadas, que bajo una mirada reduccionista o interesada, impiden tener una opinión informada para dar a conocer los planteamientos y luchas subyacentes.

El movimiento expresado el 8-9M en México no puede desacreditarse por las acciones de un grupo más que minoritario. No pretende invertir un sistema de control o injusticias que niegan o menosprecian las aportaciones de los hombres, sean o no aliados de los derechos de las mujeres. Tampoco promueve la idea de la **mujer santa o mágica** que lo puede todo sin daño alguno a su propia persona o a otras.

Menos aún fomenta odios o conflictos irracionales entre mujeres, o entre mujeres y hombres. En su gran mayoría, los feminismos pretenden una igualdad respetuosa, constructiva, de igualdad de oportunidades para que toda propuesta sea escuchada y toda mujer, sin importar su condición física, económica o social, pueda ser líder de su propio destino, beneficios y consecuencias.

Definir los feminismos como mera lucha de poder político sin contexto es un error conceptual. En su **línea académica intelectual**, las teorías feministas críticas ocupan un lugar especial en la transformación social, en la teoría social y política, así como una vanguardia en los estudios de género. Actualmente existen numerosos tópicos de estudio intelectuales y de acción social. El sexo refiere a la condición biológico genética, en tanto que la perspectiva de género atiende a las construcciones socioculturales que determinan en cada época y lugar lo que se entiende por ser mujer u hombre, incluyendo los juicios y acciones sobre la orientación, expresión e identidad sexuales, el amplio horizonte de la afectividad, así como las capacidades y ámbitos de actuación de cada persona. En definitiva es el conjunto de elecciones sobre el respeto y promoción de los DDyLF.

Como puede apreciarse, es posible participar reflexionando sobre los pensamientos, lenguaje y prácticas susceptibles de rediseñar, de mejorar la convivencia bajo el enfoque planteado. Comparte tus testimonios; respondiendo los estudios de opinión; estudiando los materiales propuestos y compartiendo nuestros foros deliberativos; participando de las líneas de trabajo existentes; proponiendo aspectos novedosos o líneas nuevas.

Cuando la razón y la emoción se acompañan en balance: avanzamos. Nada mejor para el desarrollo sustentable, que un enfoque basado en los DDyLF en contexto, argumentados con evidencia y parámetros observables que nos permitan acordar. GRACIELA C. STAINES VEGA

LINK: <https://cienciajuridicaygenero.org/>  
CONTACTANOS: [dfydesarrollo@gmail.com](mailto:dfydesarrollo@gmail.com)